



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 73/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Sandra Elizabeth CALDERON, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en asignaturas de 5to. año, sin tener aprobado el complemento de Algebra del Régimen Modular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993 aconsejó refrendar la Resolución nro. 73/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 73/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción efectuada en el año lectivo 1990, en asignaturas de 5to. año, sin tener aprobado el complemento de Algebra del Régimen Modular, a la alumna Sandra Eliza-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

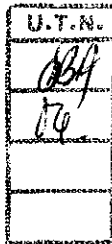
-2-

///.-


beth, legajo nro. 06-09496-4, de la carrera Ingenierfa en Sistemas de Infor-
mación.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 884/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO